



Expte. FCE-1124541-22

SANTA FE, 26 de agosto de 2022

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO y teniendo en cuenta el acuerdo arribado en reunión llevada a cabo con representantes del Estamento Estudiantil en fecha 25 de agosto de 2022 (D.O. N° 2),

**LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el día 2 de septiembre del año en curso, a las 18 horas, se proceda al cierre del Padrón de alumnos/as correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Convocar al Cuerpo de estudiantes de esta Unidad Académica a la elección de seis (6) Consejeros/as Titulares y seis (6) Consejeros/as Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo los días 05 y 06 de Octubre, de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 40° del citado Reglamento de la siguiente manera:

Presidente:

- Leonardo Darío DEB

D.N.I. N° 18.442.089



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCE-1124541-22_259 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Profesores:

- Néstor René PERTICARARI D.N.I. N° 10.052.466
- Norma Beatriz HUCK D.N.I. N° 10.974.680

Suplente:

- Julián Emmanuel PASSARELLA D.N.I. N° 30.188.453

ARTÍCULO 4°.- Establecer el funcionamiento de tres (3) mesas receptoras de votos, en el horario de 09 a 20 horas. La junta electoral estará facultada para designar los/las Presidentes Titulares y Suplentes a cargo de las mismas.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/22



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCE-1124541-22_259 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo de Res. N° 259/22

ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

CRONOGRAMA ELECTORAL

1. **Cierre de padrón:** 2 de septiembre a las 18 hs.
2. **Exhibición del padrón:** 12, 13 y 14 de Septiembre.
3. **Impugnaciones al padrón:** 15 y 16 de Septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones:** 19 de Septiembre.
5. **Presentación de listas:** 20 de Septiembre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas:** 22 de Septiembre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas:** 23 de Septiembre.
8. **Oficialización de listas:** 26 de Septiembre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas:** 27 de Septiembre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas:** 28 de Septiembre hasta las 18hs.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas:** 29 de septiembre.
12. **Oficialización de boletas:** 29 de septiembre.
13. **Cierre de campaña:** 04 de Octubre a las 09 horas.
14. **Elecciones:** 05 de Octubre y 06 de Octubre de 09hs a 20hs.
15. **Escrutinio:** 06 de octubre a las 20 horas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1124541-22_259**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(NOMBRE DEL AGRUPAMIENTO)

Elección de Consejeros/as Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 5 de Octubre y 6 de Octubre de 2022.

VOTO POR:

Consejeros/as Estudiantiles

TITULARES:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

SUPLENTE:

- 1.-
- 2.-
- 3.-



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCE-1124541-22_259 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4.-
5.-
6.-

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1124541-22_259**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.